



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 230

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: COMISION INVESTIGADORA DE LA H. L. P.

PROYECTO DE RESOLUCION APROBANDO LA TAREA Y

DANDO POR CONCLUIDO SU COMETIDO.

Entró en la sesión de:

08-8-90

29/R.

COMISION Nº

Orden del Día Nº

AR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

085 " : "

As Ne 230/90

AP-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ^{Aproban} ~~APROBAR~~ la tarea llevada a cabo por la Comisión Investigadora, creada por Resolución N° 049/90 y declarar, habi^{da} cuenta del cumplimiento de su cometido, extinguida la misma.

ARTICULO 2°.- Girar los informes a los señores Legisladores y/ a la Comisión N° 1, para que obren como antecedentes en esta / Honorable Cámara.

ARTICULO 3°.- Regístrese, ^cComuníquese y ^aArchívese.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

230/90

.../// 4.=

-tuído en el art. 39, inc. 9) del Decreto Ley 2191/57 (Art. 2 - res. 049/90.-

Concordantemente con lo dicho, se propone el siguiente proyecto de resolución;

Artículo 1°; Determinar la inexistencia de elementos probatorios idóneos y aptos con relación a las denuncias ingresadas a ésta Cámara como asunto de particulares N° 008/90 y 009/90 - que hagan viable la acusación del Sr. Gobernador del Territorio por mal desempeño de sus funciones directamente ante el Poder Ejecutivo Nacional.-

si Artículo 2°: Aprobar la tarea llevada a cabo por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 049/90 y declarar, habida cuenta del cumplimiento de su cometido, extinguida la misma.-

Artículo 3°:= Comuníquese la presente Resolución al Juzgado Federal del Territorio, al Poder Ejecutivo Territorial y a los denunciados. Cumplido, archívese.-

LUIS EDUARDO AUGSBURGER
LEYENDA DE
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

2) Art 2°: ~~Quitar los Informes a los~~
~~antes de los antecedentes obrantes en su~~
poner a los Sres. Legisladores de ~~la~~
y a la Cm. N° 1 para que obtengan co-
mo antecedentes en esta Cámara.

3) Art 3° ~~Quitar los~~ Regístrese, comuníquese y archívese.